

Rama Judicial del Poder Público Consejo Superior de la Judicatura Sala Administrativa Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas

CIRCULARCSJZC16-3

Fecha:

miércoles, 13 de enero de 2016

Para:

FUNCIONARIOS ÁREA PENAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE

MANIZALES

Asunto:

"Procedimiento para realizar novedades y compensaciones en el

reparto de procesos penales."

Como consecuencia del estudio realizado sobre las cargas laborales a los Juzgados Penales del Circuito se evidenció, que en ocasiones, ni el funcionario que se declara impedido para conocer de un asunto, ni el que asume el conocimiento reportan la novedad del reparto al Centro de Servicios Judiciales, lo que ocasiona una descompensación de las cargas laborales.

Por lo anterior, a partir de la fecha cuando se declaren impedidos para asumir el conocimiento de una causa, la misma debe ser remitida en primer lugar al Centro de Servicios Judiciales, para que la Coordinación efectúe la novedad correspondiente y remita al despacho que sigue en turno, tal como lo dispone la Ley.

Adicionalmente, se les recuerda que es *obligación* registrar todas las actuaciones surtidas en los procesos, en el aplicativo *Justicia XXI*, toda vez que se hallaron registros incompletos que no permiten tener debidamente el histórico del proceso penal.

Cordialmente.

MARIA EUGENIA LOPEZ BEDOYA

Presidenta Sala Administrativa

ADRIANA O MENDIETA CAÑAS Juez Coordinadora área Penal

EDISON PATINO ALVAREZ

Coordinador C.Ss.J. Penales

MELB/RRP

